SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0001870

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.G.11.**

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón VINCES el **10/Marzo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **BANASPI S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.751 de 21/Marzo/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2010-0534 de 27 de diciembre de 2010;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BANASPI S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

22 MAR 2011

Rafael Mendoza Avilés
Subdirector Jurídico de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS ·

Exp. Reserva 7349735
Nro. Trámite 2.2011.622
ER/

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES Provincia - Los ríos

CERTIFICO: *Que hoy Jueves, siete de Abril del dos mil once, siendo las 14:H00,* procedo a dar cumplimiento a lo ordenado mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.11- 0001870, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA de fecha veintidós de Marzo del dos mil once, a favor de la COMPAÑÍA BANASPI S. A., quedando inscrita la RESOLUCION con el número **06** del Libro de Mercantil; anotada con el número **533** del Repertorio General.- La Registradora de la Propiedad y Mercantil (E) del Cantón Vinces.-

Ab. Rosalía López de Guim
REGISTRADORA ENCARGADA
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON VINCES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN VINCES Provincia - Los ríos